

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 29 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—56.343.

## BILBAO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 305/08 referente al deudor Juan José Izquierdo Santos y María del Rosario Benito Martín, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a quince de septiembre de dos mil ocho.—El/la Secretario Judicial.—56.450.

## BILBAO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 462/08, por auto de 23 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Mecanizados Cámara, S.L., con domicilio en calle Polígono Campillo, número 43, Abanto y Ciervana (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abanto y Ciervana.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 23 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.520.

## CASTELLÓN

Don/doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 296/08, por auto de fecha 15 sep-

tiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Gres Luna, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcora, carretera Castellón a Teruel, kilómetro 22 y código de identificación fiscal-documento nacional de identidad número A-12376687.

Segundo.—Que el deudor «Gres Luna, Sociedad Anónima» conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Mediterráneo», de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.349.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 177/2008 referente al deudor «Uhinlan, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 29 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—57.477.

## HUELVA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 177/08, por auto de 25 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Hierros y Construcciones San Juan del Puerto, S.A.», con domicilio en calle Trigueros, 100, de San Juan del Puerto, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Juan del Puerto (Huelva).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Huelva Información».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 25 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.524.

## LA RIOJA

### Edicto

María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 701/08, por auto de 12 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Obras y Proyectos Valle Oja, S.L.», con domicilio en Ezcaray (La Rioja), calle Subida Soleta, número 7-A, bajo, local número 11, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad. Se halla representado por la Procuradora Luisa Rivero Francia

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo» (edición Rioja), como periódico de mayor difusión provincial.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 18 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—57.525.

## LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: De lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 180/08.

Tipo de concurso: Abreviado.

Entidad instante del concurso: «Logística Ilserona, S.L.», con domicilio en Lleida, avenida Barcelona, número 17-27; con código de identificación fiscal número B-25476961, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, a la hoja L-13173, tomo 693 y folio 26.

Representación y defensa: Procurador María Ferre Tornos y Letrado Francisco Fernández López.

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de julio de 2008.

Fecha de auto de declaración: 17 de septiembre de 2008.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 606.414,93 euros.

Pasivo: 286.530,31 euros.

Administradores concursas: Jordi Amorós Arbellón, como Letrado, con domicilio en Lleida, calle Mayor, número 12, 3.º

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.